

Estimadas madres y padres de jugadores/as base de Club Golf Gorraiz:

La temporada 2023-2024 está finalizando y por ello se va a abrir el plazo para las renovaciones de las inscripciones para la temporada 2024-2025

El periodo de renovación será del **15 al 29 de abril de 2024**

En caso de no renovar en este periodo de preinscripciones podrán inscribirse, con el resto de población del Valle de Egüés, del **8 al 20 de mayo de 2024** y optar, en las mismas condiciones que el resto de vecinos/as, a una plaza en golf.

Les recordamos que el alumnado sólo podrá renovar plaza en una escuela deportiva (a excepción de aquellas modalidades deportivas de ajedrez, golf o tiro con arco.

Para obtener plaza en una segunda modalidad deportiva deberán presentar solicitud de plaza en el periodo de inscripción de nuevo alumnado que será del **8 al 20 de mayo de 2024** indicando que ya dispone de plaza en otra escuela en el apartado asignado para tal efecto.

Para renovar en golf deberán realizar el ingreso de la cuota correspondiente en el número de cuenta del Club Golf Gorraiz en el periodo establecido 15 al 29 de abril de 2024 y enviar el resguardo de pago con un correo electrónico en el que se indique los datos del deportista y el equipo al que pertenece , dentro del periodo de inscripción , del 15 al 29 de abril.

Es muy importante que al hacer el ingreso indiquen en el concepto del pago el nombre completo del niño o niña .

Para aquellas personas que deseen cambiar a otro grupo deberán enviar un correo al club de golf con el asunto CAMBIO DE GRUPO e indicar en el correo a que grupo pertenece y a cual se solicita el cambio. El correo donde se envíe el resguardo y el correo donde se solicite el cambio deben ser distintos.

Los importes establecidos para el año 2024-2025 son:

Personas empadronadas: 123,2 €

Personas no empadronadas: 160,2 €

Para las cuotas existen tarifas bonificadas para personas empadronadas.

+info: (<https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2021/24/54>)

Bonificación del 75% de la tarifa: 30,80 €

Bonificación del 50% de la tarifa: 61,60 €

Bonificación del 25% de la tarifa: 92,40 €

GOLF GORRAIZ SA A31473770
ES57 2100 3693 27 2200420665 (CAIXA)
DIRECCIÓN DE CORREO DONDE SE DEBE ENVIAR EL RESGUARDO DE
PAGO DEL 15 AL 29 ABRIL DE 2024.
tienda@golfgorraiz.com

Les recordamos que todos los/las deportistas inscritos/as en la escuela deberán adquirir la licencia de la federación de golf que corresponda a su edad. Los participantes en la escuela de golf deberán adquirir el uniforme de la escuela que se encuentra subvencionado en parte por el Ayuntamiento.

NACIDOS/AS 2018-2009

GOLF GRUPO 1

CLUB GOLF GORRAIZ LUNES 18:00-19:00

GOLF GRUPO 2

CLUB GOLF GORRAIZ MIÉRCOLES 16:30-17:30

GOLF GRUPO 3

CLUB GOLF GORRAIZ MIÉRCOLES 17:30-18:30

GOLF GRUPO 4

CLUB GOLF GORRAIZ MIÉRCOLES 18:30-19:30

GOLF GRUPO 5

CLUB GOLF GORRAIZ VIERNES 15:30-16:30

GOLF GRUPO 6

CLUB GOLF GORRAIZ VIERNES 16:30-17:30

GOLF GRUPO 7

CLUB GOLF GORRAIZ VIERNES 17:30-18:30

GOLF GRUPO 8

CLUB GOLF GORRAIZ VIERNES 18:30-19:30

GOLF GRUPO 9

CLUB GOLF GORRAIZ SABADOS 10:00-11:00

GOLF GRUPO 10

CLUB GOLF GORRAIZ SABADOS 11:00-12:00

GOLF GRUPO 11

CLUB GOLF GORRAIZ SABADOS 12:00-13:00

DEVOLUCIÓN DE CUOTAS:

La devolución de la cuota obligatoria se dará en los siguientes casos:

- Por renuncia voluntaria de la persona participante: sólo aplicable hasta el comienzo de la actividad, siempre y cuando el participante o la participante presente en fecha y por escrito (deporte-kirola@egues.es) la renuncia voluntaria a su participación en las escuelas deportivas. De la cuota obligatoria a devolver **se descontará un 20%** con el concepto de gastos de gestión, así como los posibles gastos federativos y compromisos ineludibles que se hubiesen adoptado para permitir la participación de la alumna o el alumno.
- Por expulsión del alumno o de la alumna tras la aplicación del reglamento disciplinario: sólo se considera la devolución de la cuota obligatoria por expulsión, cuando esta se dé antes del primer día hábil de noviembre, aplicando los mismos criterios que en el artículo anterior.

- Por suspensión permanente del servicio: En los casos en los que el servicio de deportes del Ayuntamiento del Valle de Egüés, una vez iniciado la temporada deportiva, se vea obligado a suspender con carácter permanente el programa de Escuelas Deportivas en una o varias modalidades deportivas, se procederá a devolver la cuota obligatoria, a aquellos participantes que lo requieran, proporcionalmente al número de meses que se deje de prestar el servicio.

La cuota será íntegramente satisfecha por todas las personas participantes, sin verse modificada por cuestiones inherentes al alumnado (número de componentes en la familia que estén inscritos en actividades, años de práctica, nivel de rendimiento deportivo, número de días y periodo de tiempo que vaya a participar en las escuelas deportivas...).

ATENCIÓN TARIFAS BONIFICADAS

**Las personas que tienen por resolución de alcaldía de 2024 asignada una tarifa bonificada deberán abonar el importe que les corresponda en función de estas tasas.*

**Las personas que no tengan por resolución de 2024 una tarifa bonificada asignada y consideren que se encuentran dentro de los parámetros de renta estipulados deberán solicitar su concesión aportando la documentación, dentro del periodo de renovación (15 al 29 de de abril de 2024) en el Registro Municipal General. Ayuntamiento Valle de Egüés. C/Garajonay,1. 31621. Sarriguren.*

**Deberán presentar ante el club el respectivo el documento justificativo de haber solicitado la tarifa en el plazo establecido en vez del resguardo de pago y realizarán el pago con el importe que les corresponda del*

Recibid un cordial saludo.

En Sarriguren a 25 de marzo de 2024

El concejal de Deportes



D. Javier Villanueva Aldave